

 JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO SEVILLA VALLE	AUTO INTERLOCUTORIO	
Código: GSP-FT-23	Versión: 2	Fecha de aprobación: 22/05/2012

SECRETARÍA

REF.: RAD. SPOA N° 76-122-60-00-167-2020-00189-00
PROCESADA: PAULA ANDREA LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DELITO: LESIONES PERSONALES DOLOSAS

A disposición de la señora Jueza el expediente referido, informando que, conforme a los postulados del artículo 545 de la Ley 906 de 2004, adicionado por el 22 de la Ley 1826 de 2017, las partes fueron notificadas el día el 17 de marzo de 2021 de la sentencia N° 010 de la misma fecha; así entonces, su ejecutoria corrió durante los días 18, 19, 23, 24 y 25 de marzo de 2021 y la señora Defensora de la sentenciada interpuso y sustentó recurso de apelación oportunamente.

(Días inhábiles: 20, 21 y 22 de marzo que correspondieron a sábado, domingo y lunes festivo).

El día 26 de marzo de 2021, a través del portal web de la Rama Judicial (Juzgado 001 Penal Municipal de Sevilla) se fijó traslado común a los no recurrentes de la alzada, por el término legal de cinco (5) días, conforme al artículo 179 de la Ley 906 de 2004, modificado por el 91 de la Ley 1395 de 2010) y tanto la señora Fiscal 10 Local de Caicedonia como el Defensor de la Víctima, se pronunciaron dentro de dicho término.

(Días inhábiles: sábado 27 y domingo 28 de marzo; Semana Santa que corrió entre el 29 de marzo y 2 de abril de 2021; sábado 3 y domingo 4 de abril de 2021).

Sevilla, abril doce (12) de dos mil veintiuno (2021)



ROSA MARÍA LÓPEZ OTÁLVARO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO N° 73
Abril doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

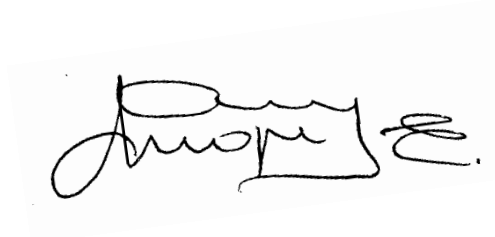
REF.: RAD. SPOA N° 76-122-60-00-167-2020-00189-00

Teniendo en cuenta que la Defensora Pública de la señora PAULA ANDREA LÓPEZ DOMÍNGUEZ, sentenciada en este asunto, interpuso recurso de apelación contra la sentencia N° 010, proferida en primera instancia y notificada el 17 de marzo de 2021, recurso que fue presentado y sustentado dentro de los términos que la ley consagra, se concederá en el efecto suspensivo, por ante la Sala Penal del Tribunal Superior de Buga.

Sin más consideraciones, el Juzgado RESUELVE:

- 1) CONCÉDESE, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la doctora LUZ DEICY SABOGAL MONTOYA, Defensora de la sentenciada PAULA ANDREA LÓPEZ DOMÍNGUEZ, contra la sentencia N° 010 de marzo 17 de 2021.
- 2) Para el efecto señalado, REMÍTASE el expediente electrónico al Tribunal Superior de Buga, Sala Penal.
- 3) Háganse las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

**LUZ ANGELICA ESPAÑA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL SEVILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1602a81e721be7128e473861090b33eb3ec8b3be995161ffef52a6d3a2e56bb9**
Documento generado en 12/04/2021 08:36:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>